

Yo Josef Antonio Diaz de Sarraide. En no Real p[re]sente
 May. (que Dios guarde) berino del Cruzar de
 Villodas y secretaris fiel de los fechos actas y aver.
 dos de esta Hermandad de Alendora unadela que
 se compone de M. N. y M. d. Prov. de Alava. Con
 ifico Josef y testimonio verdadero a los v[er]os q[ue]
 el presente viene como este dia en Santa Gral
 Celebrada por esta Sta Hermandad en el v[er]o y
 forma q[ue] lo tienen de estilo, el Sr. Manuel
 Horras de Murua Sindico Sr. Gral de ella
 expuso: q[ue] en tiempo havia vivido por ma.
 no del Veredero de esta ruminada Prov. de
 impresos, q[ue] ello no comprendia las proposi-
 ciones hechas a ella en la Santa Gral ordinaria
 de veinte y cinco de noviembre de mil ochoc-
 cientos y cinco, por la ciudad de Vitoria, rela-
 tivas a tramigir y contar los puntos de que
 tratan; el otro en extracto de la Real Carta
 Ejecutoria afavor de esta misma Prov. en
 el v[er]o que ha seguido con Sta Ciudad vo-
 bre Eleccion de Diputado Gral: que aunq[ue]
 antes de ahora tiene dada parte de ellos a esta
 Sta Hermandad no han vuelto con alguna
 sobreentener, sin embargo de q[ue] la Prov.
 tiene de terminado vellebe especial v[er]o
 por via de testimonio o poder para tratar
 de la tal tramazion y para q[ue] esto lleve efecto
 por lo enmanado en el v[er]o los Ciudados impres-
 vos q[ue] ley y di asentando a todos los v[er]os con-
 tituyentes q[ue] componen la presente Junta,
 y despues de haverlo oydo Unanimar y con-
 formes dijeron: Que la referida Real Carta



Executiva se observe y guarde puntual-
mente entoday sus partes, y quanto a ella
sea amor y concierne, sin conven-
tir por lo tocante a las propuestas may
q. enaquello q. no sea contra su tenor,
y q. de ninguna manera perjudique
a esta Real M. N. Prov., guardando en quan-
to al pago de los vagages la oportunitad q.
haya el presente se haya observado; y q.
si entodo lo referido o parte de ello hu-
biere votos en contrario, q. el expresado
Sr. Sindico Prior Gral se adhiera a aquellos
q. mas arreglados le pareciere, y a ex-
p. de lo q. compongan la mayor y mas sana
parte. A lo expusieron y votaron, y
mandaron a mi el En. lo diere todo por
testimonio, en cuios cumplimientos doy el
presente q. signo y fimo en este lugar de
Lorron Comunero de las Villas de Merida
y Yucumana a tres dias del mes de octubre q.
de mill ochocientos y veis años y

En testimonio de lo qual

Yo el Sr. D. Juan de Sarria

[Signature]